

1506

138069

Doctora
Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

EUGENIA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., ante usted comedidamente comparezco y digo:

una vez que se ha realizada la inscripción en el libro de Socios y participaciones de la referida compañía, se ha realizado las siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE
FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA.
C.I.050175982-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CESIONARIO
MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA
C.I.050162858-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Adjunto copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones, para que se agregue al expediente de la compañía.

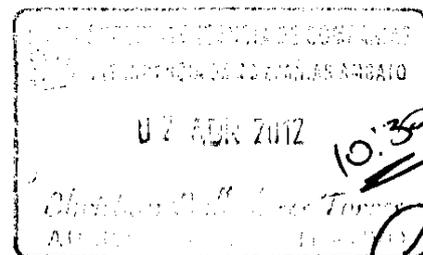
La Compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., con número de expediente 138069-2011.

Luego del correspondiente Registro, solicito se sirva otorgarme la nomina actualizada de socios de la compañía.

De la señora Intendente con los debidos respetos y consideraciones.

Atentamente,

GERENTE GENERAL EUGENIA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE
TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.



Atendido 09-04-2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

3

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003
Dr. j. viana

COPIA: SEGUNDA
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
OTORGADA POR: COMPANIA LISERTRAC LINEA DE SERVI
CIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA.
LTDA.
A FAVOR DE:
EL: FANNY HUILCAMAIGUA CHICAIZA Y BLA
PARROQUIA: DIMIRO CAIZAPANTA
CUANTÍA: MARCELO HUILCAMAIGUA

18/02/12

Quito, a 20

200

25 de FEBRERO 12
Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

Registrado por [Firma] 09-04-2012 0084305



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2760

DESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LISERTRAC LINEA
DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA . LTDA

OTORGAN:

FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA Y BLADIMIRO EDISON
CAIZAPANTA SOTO

A FAVOR DE:

MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA

CLANTIA: \$ 200

DR. J. VIANA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y CINCO (25)
DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. ante mí DOCTOR JUAN
VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y
cuatro DDP-MSS de cinco de agosto del dos mil tres,
comparecen los cónyuges señora FANNY YOLANDA
HUILCAMAIGUA CHICAIZA Y BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO
por sus propios derechos en calidad de cedentes, y por
otra parte en calidad de cesionario el señor MARCELO
HUILCAMAIGUA CHICAIZA /, casado, por sus propios
derechos. - Los compareciente son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes conozco de que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación personal; y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES los cónyuges señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA y señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO, de estado civil casados entre sí; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero del año dos mil once ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el veinte y cuatro de Marzo del dos mil once, bajo la partida cero nueve cuatro del Registro Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de la Intendencia de Compañías de Ambato. Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el día diecisiete de febrero del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a la socia señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., esto es veinte participaciones de un dólar cada una, a favor del señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la compareciente señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, con la autorización expresa de su esposo, cede en venta real y efectiva veinte participaciones de un dólar cada una, esto es la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., en favor del señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO, manifiesta su expreso consentimiento a su esposa señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, para que ceda en venta las veinte participaciones de un dólar cada una de las que posee en la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., a favor del señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a

lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado; suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA				
GUANOLUISA	820	----	820	820
EUGENIA				
HUILCAMAIGUA	20	----	20	20
ERIKA				
HUILCAMAIGUA	140	----	140	140
MARCELO				
HUILCAMAIGUA	---	20	20	20
TOTAL	980	20	1000	1000

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de la ciudad de Latacunga y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal. minuta suscrita por el doctor Carlos Villavicencio con matrícula profesional número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para la celebración del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario estos se ratifican el contenido de esta escritura para constancia firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

050175982-3

FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA

050168062-3

BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO

050167877-4

MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA

DOCTOR JUAN VILLACIS M

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **050175982-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES: HUILCAMAIGUA CHICAIZA FANNY YOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE/
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA S



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HUILCAMAIGUA CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA ROSA AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-07-14
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-14

E11331222

060700237

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0015
NÚMERO

0501759823
CÉDULA

HUILCAMAIGUA CHICAIZA FANNY YOLANDA
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA No. **050168062-3**
 CAIZAPANTA SOTO BLADIMIRO EDISON
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 15 ENERO 1969
 006- 0036 00321 M
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO 1969



EQUATORIANA***** E134311242
 CASADO FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE OSWALDO CAIZAPANTA
 FANNY BRACIELA SOTO
 QUITO 19/10/2009
 13/10/2021

1845097



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0006
NÚMERO

0501680623
CÉDULA

CAIZAPANTA SOTO BLADIMIRO EDISON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES DE MI
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
 EN.....HOJAS ÚNII (S)
 Quito a. 25 FEB. 2012
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ACTA SE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LISERTRAC
LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los ~~diecisiete~~ ~~días del mes de Febrero del dos mil doce,~~ siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Antonio Clavijo Nro. 7945 y Calixto Pino, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señora MARIA DEL CARMEN GUANOLUISA LEMA, propietaria de 820 participaciones de un dólar cada una; 2.- señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANALUISA, propietaria de 140 participaciones de un dólar cada una; 3.- Señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una; y, 4.- Señora EUGENIA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General universal y extraordinaria de socios. Preside la junta la titular de la compañía señora Fanny Yolanda Huilcamaigua Chicaiza, y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía señora Eugenia Huilcamaigua chicaiza.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad de la socia señora Fanny Yolanda Huilcamaigua Chicaiza.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la señora Fanny Yolanda Huilcamaigua Chicaiza y manifiesta su decisión de ceder la totalidad las participaciones que posee en la compañía, esto es veinte participaciones de un dólar cada una, al señor Marcelo Huilcamaigua Chicaiza, manifestando su deseo de de dejar de ser socia de la compañía, por lo que en razón de no existir interés de las otras socias por adquirir dichas participaciones y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas al señor Marcelo Huilcamaigua Chicaiza, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor Marcelo Huilcamaigua Chicaiza, será nuevo socio de la compañía en remplazo de la señora Fanny Yolanda Huilcamaigua Chicaiza con veinte participaciones de un dólar cada una.

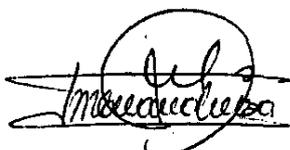
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
MARIA GUANOLUISA L.	820	---	820	820
EUGENIA HUILCAMAIGUA CH.	20	---	20	20
ERIKA HUILCAMAIGUA G.	140	---	140	140
MARCELO HUILCAMAIGUA CH.	---	20	20	20
TOTAL	980	20	1000	1000

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor Marcelo Huilcamaigua Chicaiza, de acuerdo a lo referido anteriormente.

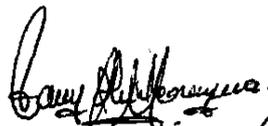
Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios y los directivos de la Compañía en unidad de acto para constancia.



MARIA GUANOLUISA LEMA
SOCIA



ERIKA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA
SOCIA



FANNY HUILCAMAIGUA CHICAIZA
SOCIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA



EUGENIA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050162858-0

HUILCAMAIGUA CHICAIZA MARCELO

COTOPAXI/LATACUNGA/ELDOY ALFARO / SAN FELIFE

25 OCTUBRE 1988

FECHA DE NACIMIENTOS 001-0019 00037 M

COTOPAXI LATACUNGA

1989

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NOVENA 034393242

CASERO MARIA DEL CARMEN GUANLUISA L

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CECOP HUILCAMAIGUA

NOVENA ANELITA CHICAIZA

LATACUNGA DE LA MADRE 24/06/2002

LATACUNGA

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0009638

FORMATO Ctp

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0013 NÚMERO

0501628580 CÉDULA

HUILCAMAIGUA CHICAIZA MARCELO

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN DE EL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN.....HOJAS útil 05 FEB 2012

Quito a.....

[Firma]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN DE EL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA-CORIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y siete de febrero del dos mil doce.

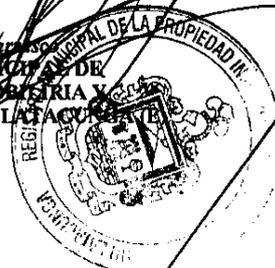


De Presencia
DR. JOAN VILLALBA M

NOTARIO

RAZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga Encargado, conforme Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, tomó nota del contenido de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.**, que antecede, al margen de la partida número 94, constante a fojas 80 Vuelta, 81, 82 y vuelta, Tomo 2 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil once.- Latacunga, trece de marzo del dos mil doce.- X.M.CH.P. /

Mario Barba Carpio
REGISTRADOR MUNICIPAL DE
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., de fecha ocho de febrero de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de febrero de dos mil doce. En Quito a, primero de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Ecuador